CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): RACUA ZALAZAR LUIS
Título Habilitante: 17-TAM/C-OPB-J-078-04
Modalidad de Aprovechamiento: Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación: MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / LAS PIEDRAS
Plan de Manejo Forestal: Plan Complementario Maderable N° 2 (POA 1)
Res. de Aprobación del Plan: 673-2010-GOREMAD-GGR-PRMRFFS/ATFFS-TAMBOPATA
Inicio de vigencia del Plan: 17/12/2010
Zafra: 2010-2011
Volumen del Plan(m3): 734.31
Consultor/Regente que suscribió el plan: PIZARRO ATAUSUPA MARIO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 15/11/2012, Término: 16/11/2012
Nro Res. Inicio PAU: 425-2013-OSINFOR-DSCFFS
Nro Res. Término PAU: 624-2014-OSINFOR-DSCFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 3.87U.I.T.
RLFFS 27308 ART. 363: , k), w), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	*Cedrelinga catenaeformis | Tornillo*		112.75	102.745	102.745	100%	91,1%

2	*Chorisia integrifolia | Lupuna*		400	399.996	238.54	59,6%	59,6%
3	*Couratari guianensis | Misa*		175.24	174.986	115.572	66%	66%
4	*Erythroxylum catuaba | Catuaba*		46.32	46.32	21.586	46,6%	46,6%

Fuente: Resolución N° 624-2014-OSINFOR-DSCFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 10/12/2025 10:53:14

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso k)	La tala de árboles en estado de regeneración, los marcados para realizar estudios y como semilleros y aquellos que no reúnan los diámetros mínimos de corta, así como su transformación y comercialización.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.